

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

## 1996

### DEBATES POLITICOS

ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL / N° 14 / 1996



SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



ANUARIO DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
1996

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA  
JURIDICA Y SOCIAL  
ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL Nº 14  
1996

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las siguientes Universidades: Universidad Adolfo Ibáñez, Universidad Austral de Chile, Universidad Católica de la Santísima Concepción, Universidad Católica del Norte, Universidad Católica de Temuco, Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Central, Universidad de Concepción, Universidad de Valparaíso, Universidad de Las Condes, Universidad La República, Universidad del Mar, Universidad Diego Portales y Universidad Internacional SEK.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ISSN — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar.

Impreso en EDEVAL,  
Errázuriz 2120 - Valparaíso

# ANUARIO DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL

## 1996

### DEBATES POLITICOS

SOCIEDAD CHILENA  
DE FILOSOFIA JURIDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFIA

JURIDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO

(1995 - 1997)

Antonio Bascuñán Rodríguez, Antonio Bascuñán Valdés, Jorge Correa Sutil, Jesús Escandón Alomar, Pedro Gandolfo Gandolfo, Fernando Quintana Bravo, Nelson Reyes Soto, Agustín Squella Narducci y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La correspondencia puede ser dirigida a la Casilla 211-V, Valparaíso.

## PRESENTACION

*La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social se complace en presentar el N° 14 de su Anuario de Filosofía Jurídica y Social. Esta obra se edita ininterrumpidamente desde 1983 y el presente número corresponde al año 1996.*

*Como es habitual, el volumen se inicia con la sección "Estudios", en la que se incluyen trabajos de distintos autores acerca de temas de interés en el campo de la filosofía jurídica y social.*

*Sigue a continuación la sección "Debates", en la que se reproducen los textos de dos discusiones públicas que tuvieron lugar en la prensa nacional durante 1996, una sobre el liberalismo y otra sobre las relaciones entre ética y legislación. Concluye esta sección con un trabajo crítico de Manuel Manson, titulado Democracia, moral y verdad.*

*En la sección "Documentos" se publican Las tareas de la filosofía, texto de N. Bobbio, N. Abbagnano y A. Banfi; La idea de la pureza de las ciencias sociales, de Alf Ross; Positivismo jurídico y doctrina del derecho natural, de Hans Kelsen; y La concepción de Libertad-poder de Friedrich Von Hayek, del filósofo chileno Jorge Millas.*

*Por su parte, en la sección llamada "Aniversarios", se reproducen contribuciones de Manuel Manson acerca del cuarto centenario del nacimiento de Descartes, del cincuentenario de la publicación de la obra de García Maynez La axiomática jurídica y el derecho de libertad, y de los 350 años del nacimiento de Leibniz y de los 100 años de la publicación de la obra Prolegómenos a la lógica pura.*

tección jurídica. Por otra parte, el proceso se encuentra enfrentado a componentes del sistema que carecen de la flexibilidad necesaria para ajustarse a él con la velocidad requerida. En esta situación se encuentran la legislación procesal, la infraestructura de recursos institucionales y financieros, la cultura jurídica interna, y la formación de su personal.

En conclusión, puede afirmarse que la transnacionalización del sistema sociocultural del derecho chileno es tardía con respecto a la transnacionalización de los otros sistemas socioculturales, tales como los del conocimiento, de la información y del arte, debido a la resistencia que le opuso el intento de reintegración nacional, primero, y la dictadura, después, pero rápida a partir del restablecimiento de la democracia, porque no encuentra resistencia de parte de ningún segmento de la sociedad, sino es más bien requerida por todos. Sin embargo, no es todo lo rápida que podría ser debido no a una resistencia activa de parte del personal del sistema legal, sino a una cierta rigidez o inflexibilidad propia de él, que plantea interrogantes al pensamiento socio-jurídico.

¿Es simplemente una cosa de la *naturaleza* del sistema jurídico su resistencia al cambio, en el sentido de que podría ser superada por una política sistemática y sostenida en el tiempo de paulatino ajuste del sistema jurídico al cambio social, o es de su *esencia* como expresión y garantía de un cierto molde normativo para la vida social, el frenar todo proceso que lleve a su reemplazo, y hacer necesario un avance discontinuo, paso a paso?

Estas interrogantes no son nuevas, pero adquieren una especificidad nueva al tratarse de un cambio social que no sólo implica transitar de un molde normativo a otro dentro de un Estado nacional, sino además, de transitar desde un molde normativo a otro en condiciones en que las relaciones regladas por el sistema ocurren simultáneamente en el espacio de un Estado y en el del globo, y comprometen simultáneamente a más de un Estado.

## DEBATE \*

---

\* En esta sección se reproducen textos de un debate sobre liberalismo (de A. Squella, S. Valdés, P. Daza, G. Vial y R. Cristi) y de otro debate acerca de ética y legislación (de A. Squella, Miguel L. Amunátegui, J. Antúnez y Gonzalo Ibáñez). Esta sección cierra con un texto de Manuel Manson, quien polemiza con Angel Flisfisch y su trabajo "Presencia de Bobbio en Iberoamérica", que fue publicado en el Anuario de Filosofía Jurídica y Social N° 12, 1994.

## LABOR LEGISLATIVA \*

Señor Director:

En un artículo publicado el día 11 del presente y en el cual polemiza con el abogado don Miguel Luis Amunátegui, el columnista Agustín Squella hace algunas afirmaciones que podrían haber causado sorpresa a mucho de sus lectores.

El punto central de su argumentación es que el legislador, para ejercer correctamente sus funciones, debería declinar su moral y su fe personales en beneficio de la moral social: vale decir, en beneficio de aquello que las encuestas señalan como moralmente conveniente.

En orden a probar la solidez práctica de lo afirmado por el articulista sería interesante comenzar preguntando a los electores que optaron por determinados representantes a la legislatura en razón de su valía moral qué les parecería que éstos les dieran la espalda a fin de "dar más valor" al sentir mayoritario que eventualmente indiquen las encuestas en materias de particular sensibilidad. Esto es, que si alguien fue llevado al Parlamento en virtud de su probada honestidad y por la defensa que ha hecho de ella, o por la integridad de su vida y por la defensa que ha hecho de valores como la familia, o por su abnegación y sentido del servicio público, de pronto, instalado ya en su sitio de poder, cambie y se torne complaciente frente a la corrupción, defensor del divorcio y del aborto, pregonero de la privatización del sentir patrio.

Considerar a las encuestas como la expresión del sentir común en materias complejas, que obligarían a un mayor discernimiento moral, parece, por otra parte, sumamente osado. En efecto cualquier observador de la realidad social advierte hasta qué punto el "consenso" es inducible en muchas materias a partir de campañas publicitarias bien orquestadas.

Más allá de que el autor reconozca que su tesis no es simple y que una aplicación a como dé lugar de la moral social sería amenazadora para "morales de minoría" (¿puede acaso la moral enten-

\* El Mercurio, Santiago 25 de agosto de 1996.

derse como una cuestión de mayorías o minorías?), preocupa sobre todo la atmósfera equívoca en que se sitúa a través de sus renglones el quehacer democrático. La capitulación de la conciencia legislativa frente a las mayorías, desde Weimar hasta la España de los años ochenta, ha sido innumerables veces la plataforma de totalitarismos y de diversas expresiones de abuso del poder.

Por deprimido que se encuentre, según las bienamadas encuestas, el perfil de los hombres políticos, incluido el de los legisladores, es grave obligación de quienes están comprometidos con el sistema democrático saber reivindicar su importantísimo rol social. Este, entretanto, no pasa por auscultar el consenso estadístico esporádico para plegarse al mismo, sino más bien consiste en asumir la misión de dirigentes que se les ha asignado. Y ella estriba, mucho más que en la proposición que se lee en el artículo del señor Squella, en saber discernir los caminos del progreso a través de ese otro consenso más profundo, real y permanente que ofrece el desarrollo histórico de una comunidad, en coherencia con lo que Raymon Aron llamó los "cimientos de una sociedad". Vale decir, su fe, su moral, sus convicciones más profundas.

*Jaime Antúnez Aldunate*

## TOLERANCIA MORAL \*

He mantenido un debate con Miguel Luis Amunátegui, en "Artes y Letras", que creo ha contribuido a poner sobre la mesa un asunto de interés, a saber, el de la justificación de orden moral que los legisladores sienten la necesidad de dar a algunas de sus decisiones más importantes.

Por su parte, Jaime Antúnez, en carta publicada por el diario, ha intervenido en el debate y ha manifestado un juicio crítico sobre los planteamientos que he formulado sobre la materia.

Lo mejor que puede ocurrir en un debate semejante es que surjan nuevas voces que se sumen a las de los dos oponentes originarios.

\* El Mercurio, Santiago, 7 de septiembre de 1994.

Sin embargo, creo que el autor de la carta simplifica mi punto central, puesto que nunca he llamado a que los legisladores “declinen su moral y su fe personales en beneficio de la moral social, vale decir, en beneficio de aquello que las encuestas señalan como moralmente conveniente”. Lo que yo he pedido es una atención “preferente” del legislador por la moral social, puesto que creo que en nuestro país apenas se considera este importante ámbito de la moralidad y se cree en cambio que la única moral es la que guarda relación con la perfección de cada individuo o la que éste debe observar como creyente de una fe religiosa y miembro de una iglesia. Por otra parte, la moral social no es una cuestión de encuestas oportunistas hechas sobre la marcha, sino algo que tiene que ser medido de diversas maneras.

Mi punto es que los legisladores no llegan al parlamento para ser más buenos ni tampoco para rendir pruebas de fidelidad a la religión que puedan profesar. Llegan a algo quizás menos importante, aunque insustituible para toda vida social: llegan a tomar decisiones vinculantes para el conjunto de la sociedad y es de sentido común, por lo mismo, pedirles que muestren atención por la voz del pueblo que los eligió.

Llama también la atención de Antúnez que yo hable de “morales de minoría”, porque, dice, la moral “no es cuestión de mayorías o minorías”.

Lo cierto es, sin embargo, que en toda sociedad moderna, junto a la moral que en ella pueda prevalecer, existen también creencias morales diferentes que buscan abrirse paso para ganar más aceptación de parte de la comunidad. A alguien puede no gustarle que la diversidad alcance también a las creencias morales (y no sólo a las filosóficas, religiosas y políticas), pero no podría negar el hecho de la diversidad en ese terreno.

La parte más culta y desarrollada de la humanidad abandonó hace ya rato el sueño, o la ilusión, de vivir bajo una sola creencia filosófica, una única religión, un mismo ideario político o una sola idea del bien y de cómo conseguirlo. Por lo demás, se ha causado ya mucho sufrimiento a lo largo de la historia cada vez que un poseedor de la verdad absoluta en cualquiera de esos campos ha tratado de imponer su punto de vista a los demás. El progreso moral

de la humanidad tiene mucho más que ver con la aceptación de la pluralidad y la práctica de la tolerancia que con la uniformidad y las exclusiones.

La pluralidad religiosa, como también la de tipo político, tomaron siglos, aunque hoy las vemos como algo casi natural. Tomará también lo suyo aceptar esa misma pluralidad en el terreno ético. Pero así como la pluralidad religiosa no significó el hundimiento de la religión, la de carácter ético tampoco augura nada parecido a un apocalipsis de la moral, sino, todo lo contrario, el florecimiento de ésta en toda su humana complejidad.

*Agustín Squella*

#### LA MORAL DE LOS LEGISLADORES \*

Con este mismo título, el rector de la Universidad de Valparaíso, Agustín Squella, publicó hace unas semanas un artículo en el diario El Mercurio de Santiago donde avanzó sus ideas acerca de cuál ha de ser el parámetro al cual deben ajustar los legisladores sus decisiones cuando exista de por medio un tema moral. Dicho artículo formó parte de una breve polémica entre Agustín Squella y Miguel Luis Amunátegui, profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Sin perjuicio de lo que en esa oportunidad se afirmó, especialmente por el profesor Amunátegui, por cuyas ideas me siento muy representado, la importancia del tema hace aconsejable profundizar en él.

Me preocupa la opinión de que no siempre los legisladores se enfrentarían, al dictar una ley, a la necesidad de hacer una opción moral; y más aún, la opinión avanzada por Squella según la cual, cuando esa opción fuere necesaria, los legisladores, más allá de sus propias convicciones o de su propia religión, deberían prestar atención preferente a la moral social, esto es, al conjunto de ideas predominantes y firmemente arraigadas que la sociedad para la cual legislan posea en lo concerniente a lo que se considera moralmente

\* Revista del Abogado N° 8, Santiago, 1996.